

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°075- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 10 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4528-2019, de fecha 12 de julio de 2019, suscrita por la Sra. Tula Mirtha Peltroche Pacheco, en calidad de Presidenta del Club de Madres “Santa Ana” de Huarmaca; el informe N°1450-2019-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; el Informe N°082-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la subgerencia de Logística y Control Patrimonial; informe N°090-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°152-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las solicitudes de Visto, la Sra. Tula Mirtha Peltroche Pacheco, del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con Cemento, Hormigón y varillas de hierro; para el mejoramiento de Infraestructura del Local de Club de madres que representa; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación por la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el informe N°1450-2019-MDH-GI, en el cual se acredita la necesidad de atender dicho apoyo solicitado, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante informe N°082-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 23 de enero de 2020, se solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender la mencionada solicitud, de acuerdo al siguiente detalle;

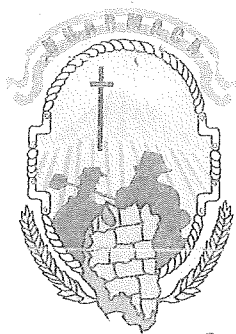
N°	N° EXP.	LUGAR	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
1	4528-19	HUARMACA	TULA MIRTHA PELTROCHE PACHECO	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5) FIERRO DE ½” FIERRO DE 3/8”	50 unid. 20 varill. 10 varill.	33.00 30.00 19.00	1650.00 600.00 190.00
TOTAL							S/ 2,440.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°090-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 04 de febrero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción para apoyo, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000073, por el importe de S/ 2,440.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°152-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 06 de febrero del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo para la adquisición de materiales de construcción solicitados por la Sra. Tula Mirtha Peltroche Pacheco.

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°075- 2020-MDH/A.

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Que, estando al proveído de fecha 06 de febrero de 2020 de la Gerencia Municipal para la Aprobación del apoyo mediante acto resolutivo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por la Sra. Tula Mirtha Peltroche Pacheco, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales de construcción según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	LUGAR	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
1	4528-19	HUARMACA	TULA MIRTHA PELTROCHE PACHECO	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5) FIERRO DE ½" FIERRO DE 3/8"	50 unid. 20 varill. 10 varill.	33.00 30.00 19.00	1650.00 600.00 190.00
TOTAL							S/ 2,440.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TIMEO
ALCALDE

